



SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2023

TERMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: “IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO ARTESANAL DE SUCRE, UNA APUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS OFICIOS TRADICIONALES Y EL IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR PRODUCTIVO ARTESANAL EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

SINCELEJO – SUCRE

NOVIEMBRE DE 2023

Fondo Mixto.
Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo



RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente documento:

- Leer cuidadosamente el contenido de este documento y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su oferta.
- Con la presentación de la propuesta se entenderá que se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los términos de referencia, en los formatos y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en los términos de referencia para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación publicada en la página web del Fondo.
- Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente examinó cuidadosamente los términos de referencia, los estudios y documentos previos, los formatos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que la información es adecuada para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección. En ningún caso se recibirán ofertas fuera del tiempo previsto.
- Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en estos términos de referencias.
- Toda consulta deberá formularse mediante comunicación escrita dirigida a la gerencia del Fondo Mixto
- No se atenderán consultas personales ni telefónicas.



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2023
BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA (Artículo 15,30 Y 40 del manual de
contratación del Fondo Mixto).**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Fondo Mixto, según estudios previos habiendo establecido la necesidad de contratar la **IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO ARTESANAL DE SUCRE, UNA APUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS OFICIOS TRADICIONALES Y EL IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR PRODUCTIVO ARTESANAL EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**”, procederá a contratar con la persona natural y/o jurídica cuyo objeto social le permita suscribir dicho contrato que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operativa y financiera para contratar los bienes y servicios descritos en el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas que exigen estos términos de referencia.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., con los siguientes códigos y respectivos nombres:

Código Producto	Nombre Producto y/o clase
60124102	Productos de artesanía multicultural
93141500	Desarrollo y servicios sociales
86121700	Universidades y politécnicos
93141711	Servicios de promoción de artesanías tradicionales

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución estipulados en el contrato que se suscriba.

1.4. VALOR O PRESUPUESTO OFICIAL.

El contrato será hasta por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (2.635.408.043)**, este valor cubre íntegramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 GOBERNACIÓN DE SUCRE	
---	--	---

Producto 1	Servicio de promoción de actividades culturales				
Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total Actividad
1.1	Realizar Evento de lanzamiento del Laboratorio Artesanal de Sucre.	Total	1	\$ 23.366.667	\$ 23.366.667
1.2	Realizar Encuentros generacionales entre artesanos y población de niños y jóvenes.	Total	1	\$ 113.125.000	\$ 113.125.000
Subtotal producto 1				\$ 136.491.667	\$ 136.491.667
Producto 2	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural				
Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total Actividad
2.1	Desarrollar el proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en Innovación, Producción y comercialización Artesanal.	Total	1	\$ 651.498.687	\$ 651.498.687
2.2.	Desarrollar asistencias técnicas para artesanos en 15 municipios priorizados.	Total	1	\$ 125.813.860	\$ 125.813.860
Subtotal producto 2				\$ 777.312.547	\$ 777.312.547
Producto 3	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural				
Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total Actividad
3.1	Realizar la entrega de materiales, insumos y herramientas para Artesanos	Total	1	\$ 462.200.173	\$ 462.200.173
3.2	Realizar el evento comercial Salón Artesanal de Sucre	Total	1	\$ 334.676.788	\$ 334.676.788
3.3	Brindar Apoyo logístico para la participación de artesanos en ferias y eventos realizados a nivel nacional y regional	Total	1	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000
Subtotal producto 3				\$ 871.876.961	\$ 871.876.961
TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO					\$ 1.785.681.174
4) ADMINISTRACIÓN GERENCIA Y PERSONAL					\$ 367.280.925
5) ADM. IMPUESTOS					\$ 316.065.568

Fondo Mixto.
Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo



	6) IVA	\$ 166.380.377
	TOTAL	\$ 2.635.408.043

El Fondo Mixto ha realizado un presupuesto oficial basado en un estudio de mercado realizado y solicitando cotizaciones de los servicios que se requieren. Luego de analizados los datos y de promediar los costos, se llegó al presupuesto final que es el que determina el costo real de la contratación y del proyecto en comento.

Nota: El contratista dentro de su oferta debe tener en cuenta todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como impuestos, tasas y contribuciones, adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte para la entrega a la entidad, elementos de bioseguridad del personal a emplear, entre otros, sin que estos aspectos con posterioridad o durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser reclamados por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

1.5. FORMA DE PAGO.

El Fondo Mixto pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un anticipo del 20% del valor del contrato y el 80% restantes por actas parciales de ejecución, de acuerdo al avance del proyecto y el supervisor certifique el recibido a satisfacción de las actividades cobradas, y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista y demás documentos requeridos para tal fin.

Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago.

- Descuentos: El Fondo Mixto efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	--	---

nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: el Fondo Mixto no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

1.6. LUGAR DE EJECUCION.

El contrato se ejecutará en el Departamento de Sucre.

1.7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ACTIVIDAD 1.1. ADMINISTRAR EL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
1. Personal Administración Proyecto			
Gerente general: Perfil: Profesional en las siguientes disciplinas: Artes, Diseño, comunicación social, antropología, sociología, trabajo social, psicología, ciencia política, derecho, administración de empresas, administración pública, economía y afines , con estudios de posgrado en las áreas de Dirección, Gerencia, Gestión, Desarrollo y Formulación de Proyectos, con experiencia en trabajo con comunidades del sector cultural y/o artesanal, formulación gestión y ejecución de programas y proyectos para el desarrollo del sector. Requisitos de experiencia	Mes	7	1

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

<p>Experiencia Profesional: Mínimo (6) años experiencia profesional</p> <p>Experiencia Relacionada: Mínimo (2) de experiencia profesional relacionada en la dirección, gerencia o coordinación de proyectos del sector cultural y/o artesanal.</p>			
<p>Profesional Especializado para el fortalecimiento de capacidades en Innovación y Producción Artesanal</p> <p>Perfil: Profesional en alguna siguientes disciplinas: Artes, Arquitectura, Diseño y afines con estudios de posgrado en áreas afines al diseño y/o las artes.</p> <p>Requisitos de experiencia</p> <p>Experiencia profesional: mínima de cuatro (4) años de experiencia profesional</p> <p>Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de proyectos de asistencia técnica, acompañamiento y/o asesoría a unidades productivas del sector artesanal.</p>	Mes	6	1
<p>Profesional para el fortalecimiento a unidades productivas y emprendimiento artesanal.</p> <p>Perfil: Profesional en las siguientes disciplinas: contaduría, administración de empresas, economía, con experiencia en manejo administrativo y financiero de proyectos, responsable del apoyo a la planeación, diseño y ejecución de los procesos administrativos requeridos para el proyecto, acompañamiento, asesoría a unidades productivas y/o emprendimiento, seguimiento y control de información financiera y contable, elaboración de informes y documentos técnicos, entre otros.</p> <p>Requisitos de experiencia</p>	Mes	6	1

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	--	---

<p>Experiencia profesional: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional</p> <p>Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia en específica en manejo administrativo y financiero de proyectos, responsable del apoyo a la planeación, diseño y ejecución de los procesos y/o acompañamiento, asesoría a unidades productivas y/o emprendimiento.</p>			
<p>Profesional de comunicaciones y divulgación. Perfil: Profesional de las áreas de comunicación social, periodismo, producción audiovisual, radio y televisión y afines. Con experiencia en el manejo de información y comunicaciones en proyectos. Habilidades en redacción y edición de textos. Con excelente ortografía. Responsable de recoger la información producida en cada uno de los encuentros, diálogos y diarios de campo y plasmarlas en un documento editorial propio de publicación impresa y digital. Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada</p>	Mes	6	1
<p>Profesional Administrativo y Financiero Perfil Profesional en contaduría, con experiencia en manejo administrativo y financiero de proyectos, Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada</p>	Mes	6	1
<p>Técnico Operativo Perfil: Título técnico o profesional en áreas relacionadas como Administración, Logística, Ingeniería Industrial u otras disciplinas afines. Experiencia mínima de dos (2) años en labores operativas y de apoyo en proyectos o iniciativas similares.</p>	Mes	6	1

ACTIVIDAD 1.1. ADMINISTRAR EL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
2. Otros servicios			

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 GOBERNACIÓN DE SUCRE	
---	--	---

Diseño y montaje portal web: diseño responsivo, Hosting de 50Gbs, - Dominio .com o .co - 4 años Plantilla según imagen corporativa integrada, - integración con redes sociales.	Unidad	1	1
Baking; impresión digital alta resolución full color medidas de 4mts x 2 mts, tela tipo poliester o piel de durazno.	Unidad	1	1
Pendones : impresión de pendones alta resolución full color con soporte tipo araña, 2mtx x 1mt	Unidad	17	1

ACTIVIDAD 1.1. ADMINISTRAR EL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
2. Transporte			
VEHICULO CAMIONETA TIPO TODO TERRENO LINEA/TIPOWAGON/PLATON, MODLEO 2019 EN ADELANTE. 4X2 4X4, SERVICIO: PUBLICO. CAPACIDAD: 5 PASAJEROS. CARROCERIA: DOBLE CABINA Y /O CABINA SENCILLA. COLOR: BLANCO. DISTINTIVO: SOLO EL DE LA EMPRESA DE SERVICIO. COMBUSTIBLE: GASOLINA/DISEL. COMODIDAD: AIRE ACONDICIONADO EN PERFECTO ESTADO.	Mes	6	1

ACTIVIDAD 1.2. Realizar Evento de lanzamiento del Laboratorio Artesanal de Sucre.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
---	----------	--------	-----------

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	--	---

Realizar Evento de lanzamiento del Laboratorio Artesanal de Sucre.			
Salones para 200 personas por hora (ubicados en el perímetro urbano del Municipio de Sincelejo, en un sector con fácil acceso al servicio de transporte público)	Unidad	1	1
Alquiler de Sillas Chivary	Unidad	200	1
Sonido sencillo tipo conferencias, foros, capacitaciones. Un bajo, dos cabinas, tres monitores de piso, una consola con 3 micrófonos.	Unidad	1	1
Servicio de Ambientación escenarios para 200 personas. 20 luces led, 20 objetos decorativos tipo artesanal.	Unidad	1	1
Sistema de Video: Video beam de 3.000 lúmenes * 4 horas, Portátil de memoria Ram de 4 giga, disco duro un tera, entrada a HDMI, USB, internet RE 45 y BGA * 4 horas	Unidad	1	1
Bebida tipo cocktail: servicio de bebida tradicional tipo cocktail, incluye servicio de meseros	Unidad	200	1

ACTIVIDAD 1.3. REALIZAR ENCUENTROS GENERACIONALES ENTRE ARTESANOS Y POBLACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
Realizar Encuentros generacionales entre artesanos y población de niños y jóvenes.			
Maestro Artesano (1)	Mes	1	15
Gestor Cultura o Artesano (1)	Mes	1	15
Camiseta para jóvenes del proceso de transferencia	Unidad	25	15

ACTIVIDAD 2.1. Desarrollar el proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en Innovación, Producción y comercialización Artesanal.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD

Fondo Mixto.
Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 GOBERNACIÓN DE SUCRE	
---	--	---

1. Servicios Educativos y conectividad			
Derechos de Matricula Diplomado para artesanos	Unidad	248	1

ACTIVIDAD 2.1. Desarrollar el proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en Innovación, Producción y comercialización Artesanal.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
1. Servicios Educativos y conectividad			
Suministro de recarga o paquete de datos de internet líneas prepago: mínimo de 24Gb con vigencia mínimo de 30 días	Unidad	248	1

ACTIVIDAD 2.1. Desarrollar el proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en Innovación, Producción y comercialización Artesanal.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
2. Hospedaje			
Hospedaje en habitaciones sencilla compartida (2 personas) para participantes del diplomado, durante cinco (5) noches	Noches	5	124

ACTIVIDAD 2.1. Desarrollar el proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en Innovación, Producción y	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
--	-----------------	---------------	------------------

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

comercialización Artesanal.			
3. Alimentación			
Suministro de Desayunos para participantes del diplomado durante cinco (5) días	Desayuno	5	248
Suministro de Almuerzo para participantes del diplomado durante cinco (5) días	Almuerzos	5	248
Suministro de Cenas para participantes del diplomado durante cinco (5) días	Cenas	5	248
Suministro de dos (2) refrigerios para participantes del diplomado durante cinco (5) días	Refrigerios	10	248

ACTIVIDAD 2.2. Desarrollar asistencias técnicas para artesanos en 15 municipios priorizados.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
1. Mano de obra calificada			
Asesor Experto – Asistencia técnica	Mes	1	15
Otros servicios			
Hospedaje en habitación sencilla para Asesores expertos, máximo de instancia de treinta (30) noches por municipio	Noche	20	15

ACTIVIDAD 3.1.: Realizar la suministro de materiales y herramientas para Artesanos	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
---	-----------------	---------------	------------------

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

Otros servicios			
<p>Compra materiales y herramientas Kit 1 - Herramientas de tallado: Talla en Madera - Labrado en Totumo - Talla en Piedra Caliza - Luthería Tradicional. - SET 4x De Cuchillos Para Tallar Madera De Carpintería De Bricolaje - Set de 10 Gubinas para tallar en diferentes materiales como madera - Set 3x Cinceles - Sierra Caladora 400w - Cincel de tallado Eléctrico - Set 6x Limas - Aviso Comercial, diseño e impresión en corte laser MDF.</p>	Unidad	90	1
<p>Compra de materiales y herramientas Kit 2 - Herramientas telares y tejeduría: Telar vertical, Tejeduría en Hilaza de Algodón, Caña Flecha. - SET telar vertical de herramientas incluye: 1 Telar vertical en madera, de 2x3 metros 1 paleta, 2 Peine, 2 trabas 4 Aguja de tejido, 2 Tijeras 10 rollos hilo de algodón diferentes colores (100m) - Máquina de coser tipo recta, portable 110V Accesorios incluidos - Aviso Comercial, diseño e</p>	Unidad	83	1

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

impresión en corte laser MDF			
Compra de materiales y herramientas Kit 3 - Herramientas industriales - Máquina Coser Cuero Industrial Poste - SET Herramientas Para Trabajo En Cuero, 10 Piezas - Aviso Comercial, diseño e impresión en corte laser MDF	Unidad	75	1

ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
Realización el evento d Salón Artesanal de Sucre			
Producción de Video y campaña promocional: Spot promocional realizado a dos cámaras en formato HD (1080p) para salón artesanal de Sucre y contiene campaña de imagen del evento, casting de modelos y diseñadoras. Para mayor calidad se graba con estabilizador de imagen, drone. El tiempo de duración es de un día de grabación para el video promocional. La edición debe ser dinámica e incluir producción y post producción. El video debe ser entregado en formato digital, ocho días hábiles después de la realización de las tomas. Además, incluir fotografías de los momentos de grabación.	Jornada	1	1
Publicidad comercial: Publicidad del video promocional para redes sociales, durante 15 días previos al evento. Resultados estimados 2 mil a 5 mil personas segmentadas ubicación Sincelejo, sucre entre 20 - 60 años, con intereses en compras, artesanías, artes decorativas, compra hogar, etc.	Publicidad en redes	1	1
Publicidad cuña radial: Publicidad de 30 segundos de duración, 10 veces al día, durante 5 días, tres (3) emisoras de frecuencia F.M.	Emisiones x día	10	15

Fondo Mixto.
Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	--	---

ACTIVIDADES	CANTI DAD	UNID AD	NECESI DAD
Brindar Apoyo logístico para la participación de artesanos en ferias y eventos realizados a nivel nacional y regional			
Apoyos económicos Participación de los artesanos en Ferias a nivel Regional que podrán utilizar para: transporte ida y regreso de los artesanos desde su lugar origen hasta la ciudad de la feria o evento a nivel regional, alimentación durante los días de feria y/o evento; hospedaje y compra de insumos o materiales necesarios para el artesano. posibles eventos: Congreso de Modas Ixel Moda Cartagena, Farex Cartagena, Feria Sabor Barranquilla, entre otros.	Artesanos	15	1
Apoyos económicos Participación de los artesanos en Ferias a nivel Nacional: que podrán utilizar para: transporte ida y regreso de los artesanos desde su lugar origen hasta la ciudad de la feria o evento a nivel nacional, alimentación durante los días de feria y/o evento; hospedaje y compra de insumos o materiales necesarios para el artesano. posibles eventos: ExpoArtesano Medellín. Expoartesánías Bogotá, entre otros	Artesanos	15	1

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección elegida para la escogencia del contratista será la Invitación Pública, mediante términos de referencia con publicación en la página web (**Artículo 15 del manual de contratación**):

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo Mixto (**Artículo 15 y artículo 30**),

MODALIDAD	TIPOS DE CONTRATOS Y CUANTÍA	AUTORIZACIÓN
Selección larga(Convocatoria Abierta)	Adquisición de bienes, servicios o realización de obras cuya cuantía sea de mil (1000) a mayor a Mil (1000) SMMLV.	Aprobación de la Junta Directiva



Se deben realizar por la modalidad de Términos de referencia por Invitación Pública con publicación en la página web.

El FONDO MIXTO podrá llevar a cabo el proceso de comparación de cotizaciones, siempre y cuando se presenten dos (2) propuestas o de conformidad con lo regulado en los términos de invitación. La selección se hará de los proveedores habilitados y se seleccionará a aquel que haya obtenido el mayor puntaje.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la selección del contratista los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y así proceder a su evaluación de factores de ponderación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
FACTOR TÉCNICO	HÁBIL / NO HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	HÁBIL / NO HÁBIL

3.1. DE ORDEN JURÍDICO.

a) Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado (Formato 1) en la presente invitación, suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal, si este es persona jurídica. Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

b) Carta de Información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado (Formato 2 y 3) en la presente invitación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo Mixto.



- En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del fondo mixto.

La extensión de la participación se indicará en función del alcance de contrato.

- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

c) Cédula de ciudadanía.

Si el proponente es persona natural deberá acreditar la cedula de ciudadanía respectiva. En caso de ser persona jurídica, deberá acreditar la de su representante legal.

d) Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso de aplicar.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de la presente Contratación; **cuando se trate de personas jurídicas extranjeras** que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación.
- El objeto social y/o actividades relacionadas inscritas de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto a ejecutar. Si no se encuentra concordancia entre el objeto de la Convocatoria Pública y el objeto social de la persona jurídica, la propuesta será rechazada.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la Contratación, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (apostilla o consularización).



Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio.

Si el proponente es una persona natural deberá estar inscrito como tal en la cámara de comercio bajo una actividad que le permita ejecutar el objeto contractual para lo cual deberá aportar certificado de inscripción en la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la convocatoria.

NOTA 1.: Solo se aceptarán certificados expedidos por la cámara de comercio respectiva, el cual contenga la firma mecánica de representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala el certificado. NO se aceptarán certificados expedidos a través del portal de servicios virtuales (SII) que no tienen la firma antes mencionada.

NOTA 2. Para las demás entidades que no estén obligadas a registrarse en cámaras de comercio deberán aportar sus documentos de personería jurídica entre los cuales se encuentran estatutos, documentos de creación, licencias entre otros.

e) Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal.

El proponente o cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán presentar los certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de medidas correctivas. Estos certificados de antecedentes deben estar vigentes a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo a la normatividad que regula a cada uno de ellos. En todo caso, la entidad los verificara en las diferentes plataformas diseñadas para ello.

f) Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.

♣ **Personas Jurídicas:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, avalado por un contador público, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (si está obligado). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar



dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Fondo Mixto verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, (PRESENTAR PLANILLA DE PAGO DEL ULTIMO MES OBLIGADO) sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

♣ **Personas Naturales:** En caso que el Proponente sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 828 de 2003, *“por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social”, especialmente lo consignado en el artículo 1, por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002*”, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos y una copia del pago de los aportes a la seguridad social, si tiene empleados a su cargo deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (si esta obligado). Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Fondo Mixto verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta o al de la suscripción del contrato, (PRESENTAR PLANILLA DE PAGO DEL ULTIMO MES OBLIGADO), sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

♣ **Proponentes Plurales:** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los apartes anteriores.

g) Registro Único Tributario.



El proponente, y cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).

h) Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.

Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios o documento que acredite estas facultades. En caso de actuar en nombre y representación de una persona natural, bastara presentar poder debidamente autenticado ante notario público por parte del poderdante.

i) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe aportar con su propuesta:

- 1) Una garantía de seriedad de la propuesta, la cual puede consistir en una póliza expedida a favor del Fondo Mixto De la Cultura y las Artes en Sucre, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en una garantía bancaria, o en otra modalidad de garantía de las previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
- 2) Copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde certifican que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago.

La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

1) Asegurado / Beneficiario: Fondo Mixto De la Cultura y las Artes en Sucre. NIT 800.225.219-4

2) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

3) Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

4) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del Proponente tomador o afianzado, así:

Si el Proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera. Si el proponente es persona natural, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos).

En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación. El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Esto de conformidad al Parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.



Atendiendo los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, y dando aplicabilidad al mencionado Decreto, se incorpora un criterio diferencial en el factor habilitante jurídico de disminuir el valor del amparo de la póliza de seriedad de oferta, cuando participen en el proceso emprendimientos, empresas de mujeres y Mipymes

El cual será del 5% del valor del 5% del valor de la oferta.

3.2. FACTOR TÉCNICO: Atendiendo que con este proyecto se pretende contribuir con el desarrollo cultural, humano sostenible, a la igualdad de oportunidades entre los artesanos, para promover el desarrollo productivo cultural de Sucre, se verificará que el oferente cumpla con el siguiente factor técnico:

3.2.1. EQUIPO DE TRABAJO SOLICITADO PARA EJECUTAR EL PROYECTO

ITEM	CARGO ESPECIFICO
1	<p>Gerente general:</p> <p>Perfil: Profesional en las siguientes disciplinas: Artes, Diseño, comunicación social, antropología, sociología, trabajo social, psicología, ciencia política, derecho, administración de empresas, administración pública, economía y afines , con posgrado en las áreas de Dirección, Gerencia, Gestión, Desarrollo y Formulación de Proyectos, con experiencia en trabajo con comunidades del sector cultural y/o artesanal, formulación gestión y ejecución de programas y proyectos para el desarrollo del sector.</p> <p>Requisitos de experiencia</p> <p>Experiencia Profesional: Mínimo (6) años experiencia profesional</p> <p>Experiencia Relacionada: Mínimo (2) de experiencia profesional relaciona en la dirección, gerencia o coordinación de proyectos del sector cultural y/o artesanal.</p>
2	<p>Profesional Especializado para el fortalecimiento de capacidades en Innovación y Producción Artesanal</p> <p>Perfil: Profesional en alguna siguientes disciplinas: Artes, Arquitectura, Diseño y afines con posgrado en áreas afines al diseño y/o las artes.</p> <p>Requisitos de experiencia</p> <p>Experiencia profesional: mínima de cuatro (4) años de experiencia</p>

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

	<p>profesional</p> <p>Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia relacionada en el desarrollo de proyectos de asistencia técnica, acompañamiento y/o asesoría a unidades productivas del sector artesanal.</p>
3	<p>Profesional para el fortalecimiento a unidades productivas y emprendimiento artesanal.</p> <p>Perfil: Profesional en las siguientes disciplinas: contaduría, administración de empresas, economía con posgrado en áreas afines a la profesión, con experiencia en manejo administrativo y financiero de proyectos, responsable del apoyo a la planeación, diseño y ejecución de los procesos administrativos requeridos para el proyecto, acompañamiento, asesoría a unidades productivas y/o emprendimiento, seguimiento y control de información financiera y contable, elaboración de informes y documentos técnicos, entre otros.</p> <p>Requisitos de experiencia</p> <p>Experiencia profesional: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional</p> <p>Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia en específica en manejo administrativo y financiero de proyectos, responsable del apoyo a la planeación, diseño y ejecución de los procesos y/o acompañamiento, asesoría a unidades productivas y/o emprendimiento.</p>

NOTAS COMUNES AL EQUIPO DE TRABAJO:

1. El proponente al momento de presentar su oferta deberá allegar: a) Las hojas de vida de todo el equipo de trabajo, con sus respectivos soportes de estudio y experiencia; b) Fotocopia de la cedula de ciudadanía, c) Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica). d) carta de disponibilidad del personal.

2. Los estudios en el exterior deberán aportarse junto con los respectivos actos de convalidación por parte de la autoridad competente en COLOMBIA

3.2.2. INFRAESTRUCTURA FISICA: Atendiendo el alcance del objeto del proyecto y considerando que los beneficiarios del proyecto serán 248 artesanos del Departamento de Sucre se requiere que



el oferente cuente con una sede en la ciudad de Sincelejo.

Lo anterior se verificará con los documentos aportados que evidencien que el oferente presta servicios en una sede en el Departamento de Sucre, los cuales pueden ser: certificado de existencia y representación legal cuyo domicilio o sucursal sea el municipio de Sincelejo, contrato de arriendo, comodato, compraventa, certificado de instrumentos públicos y/o cualquier otro documento legal que demuestre que el oferente cuenta con domicilio en el Departamento, para prestar el servicio requerido.

APORTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE SER UNA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: y/o contar con el respaldo de una Institución de Educación Superior (IES) debidamente registrada y avalada MEN, para brindar una adecuada asistencia técnica a los artesanos en el Departamento de Sucre

- Aportar el registro calificado, ofrecidos por la IES.
- Documento de compromiso en el que como oferente se compromete a cumplir con el documento técnico para la realización del plan de estudios de formación para los artesanos departamento De Sucre

3. 3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

El proponente debe anexar junto con su oferta copia de hasta seis (6) contratos con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción contratos con objeto y/o actividades iguales o similares al del objeto a contratar o proyectos que busques aumentar la productividad y la sostenibilidad de sectores económicos, con entidades públicas o empresas privadas, cuyo valor corresponda al 60 % del presupuesto oficial del presente proceso, es decir 1.135,9 SMLMV .

En caso de que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Los Salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado.



3.4. CAPACIDAD FINANCIERA

La entidad verificará los indicadores de la capacidad financiera teniendo en cuenta el mejor año fiscal conforme a lo estipulado en el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 “por mejor año fiscal “se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, ósea de manera integral.

Del balance aportado se verificará:

INDICADOR FINANCIERO	MÍNIMO REQUERIDO
Liquidez: (AC/PC)	Igual o mayor a 1,6
Endeudamiento: (PT/AT)	Igual o menor a 61 %
Razón de cobertura de intereses (UP/GI)	Igual o mayor a 1,8

OBSERVACIONES:

LIQUIDEZ: Cuando los oferentes tengan pasivo corriente igual a cero (0), el indicador de liquidez es indeterminado o indefinido, lo cual debe ser aceptado por tratarse de un indicador óptimo, que permite la habilitación financiera.

ENDEUDAMIENTO: Cuando los oferentes tengan pasivo total o igual a cero (0), el indicador de endeudamiento es igual a cero (0), lo cual debe ser aceptado por tratarse de un indicador óptimo, que permite la habilitación financiera.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: La razón de Cobertura de Intereses acredita como indefinida, debe ser aceptada por tratarse de un indicador óptimo, que permite la habilitación financiera.

De conformidad con la opción 1 del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, el cálculo de los indicadores financieros y de organización cuando se trata de un proponente plural se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i * \text{porcentaje de participacion}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i * \text{porcentaje de participacion}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).



NOTA: Los oferentes deben cumplir con todos los índices requeridos por la Entidad para determinar la capacidad financiera.

3.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Habilitante / No Habilitante)

La entidad verificará los indicadores de la capacidad organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal conforme a lo estipulado en el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 “por mejor año fiscal “se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, ósea de maneja integral.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización está dada por su rentabilidad.

INDICADOR ORGANIZACIONAL	MÍNIMO REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) *100	Igual o superior a 0.05
Rentabilidad sobre activos: (Utilidad Operacional/Activo total) *100	Igual o superior a 0.03.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán con base al promedio de la suma aritmética de los puntos individuales de cada integrante.

Se considera **inhabilitadas** las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL OFERENTES PLURALES

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios o promesas de sociedad futura, el análisis se hará de la siguiente manera:

En caso de proponentes o estructuras plurales para los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo, se calcularán de la siguiente forma: cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).



$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para el caso del indicador de Capital de Trabajo, se calculará con la sumatoria de los valores absolutos de los integrantes del proponente plural.

NOTA: Los oferentes deben cumplir con todos los índices requeridos por la Entidad para determinar la capacidad financiera.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	485
FACTOR TECNICO	400
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTUACIÓN ADICIONAL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 - INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	10
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el articulo 3 del Decreto 1860 de 2021"	2,5
MIPYMES: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021	2,5
TOTAL	1000

4.1. FACTOR ECONOMICO: 485 puntos

Se realizará la revisión aritmética al presupuesto de la oferta económica



Si el valor corregido del presupuesto difiere del presentado en la oferta, se establecerá este como el nuevo valor de la propuesta, si el valor corregido sobrepasa el valor del presupuesto oficial la propuesta será rechazada, La corrección aritmética se realizará de la siguiente manera: para establecer su valor corregido, aproximando los valores al peso, se aproximarán al dígito inmediatamente superior, cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Cualquier faltante, omisión, error, o similar en la oferta económica, sus documentos, o sus partes, no son sujeto de Subsanabilidad. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

Se asignarán 485 puntos a la propuesta que, cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el menor valor y sea complementada con la oferta técnica.

Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor distancia, en valor absoluto, respecto al menor valor teniendo en cuenta todas las propuestas hábiles, y se le irán restando sucesivamente 50 puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.

4.2. FACTOR TÉCNICO: Se le asignaran 400 puntos al oferente que acredite junto con su oferta técnica:

APORTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE SER UNA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: y/o contar con el respaldo de una Institución de Educación Superior (IES) debidamente registrada y avalada MEN, para brindar una adecuada capacitación a los artesanos en el Departamento de Sucre:

- Aportar el registro calificado, ofrecidos por la IES.
- Documento de compromiso en el que como oferente se compromete a cumplir con el documento técnico para la realización del plan de estudios de formación para los artesanos departamento De Sucre

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

100 PUNTOS

Se asigna el puntaje indicado para este ítem, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

Fondo Mixto.
Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo



Bajo este contexto, la Entidad determina que dentro del presente proceso no existen bienes nacionales relevantes u oferta nacional de los mismos en el Registro Nacional de Productores.

Para tal efecto, se asignará el puntaje de apoyo a la industria nacional, conforme a los siguientes criterios:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Empresa Nacional: El proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	100
Empresa Extranjera: El proponente constituido como empresa extranjera que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos; que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	50

Nota: El proponente deberá tener en cuenta que el 40% al que se hace referencia en este aspecto, no se limita al equipo mínimo de trabajo exigido dentro del proceso, sino que este 40% se debe estimar sobre el total del personal que se requiera vincular para la ejecución del objeto contractual.

Nota: La manifestación de incorporación de Servicios Colombianos debe presentarse junto con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar en la Carta de Presentación de la Oferta la información correspondiente al ítem relacionado con este aspecto, según formato suministrado por la Entidad.

Su omisión no será subsanable por ser factor de ponderación y no será admitida con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de las ofertas; en todo caso, la no presentación de la misma no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta

4.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 10 PUNTOS

Los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.



Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo primero: Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo segundo: La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

4.4. EMPREDIEMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 2,5 puntos



Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgara 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

CUANDO SE CONSIDERA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	COMO SE ACREDITA
<p>Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p>
<p>Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>
<p>Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte y copia del registro mercantil.</p>
<p>Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p>



NOTA: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

4.5. MIPYMES: 2,5 puntos

Conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgara 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATES.

El procedimiento de desempate se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual consagra:

FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. De persistir el empate se preferirá la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Para acreditar la condición anterior, el proponente deberá aportar una certificación ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, donde conste lo anteriormente dicho, sin perjuicio de que pueda hacerse con otros documentos idóneos para su acreditación. Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

3. De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en



condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Para acreditar dicha condición, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos señalados en el Decreto 392 de 2018, es decir aportar Certificación Expedida por el Ministerio de Trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se acredite el número de personas con discapacidad vinculado en su planta de personal. Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

4. De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Para acreditar la condición anterior, el proponente deberá aportar una certificación ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, donde manifieste la vinculación de personas mayores no beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, acompañada de copia del documento de identidad, aportes de seguridad social y certificación emitida por un fondo de pensiones donde se pueda evidenciar la condición de la persona, sin perjuicio de que pueda hacerse con otros documentos idóneos para su acreditación. Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

5. De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Para acreditar la condición anterior, el proponente deberá aportar una certificación ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Representante Legal, donde manifieste que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, acompañada del documento idóneo que acredite dicha condición, sin perjuicio de que pueda hacerse con otros documentos idóneos para su acreditación. Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.



6. De persistir el empate se preferirá la propuesta de personas en proceso de reincorporación o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Para acreditar la condición anterior, el proponente deberá aportar una certificación ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento acompañada de una certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, donde conste lo anteriormente dicho, sin perjuicio de que pueda hacerse con otros documentos idóneos para su acreditación. Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

7. De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al numeral 6. Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una certificación ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, donde conste lo anteriormente dicho, sin perjuicio de que pueda hacerse con otros documentos idóneos para su acreditación. Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

8. De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015), sin perjuicio de que pueda hacerse con otros documentos idóneos para su acreditación. Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.



La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

9. De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015), sin perjuicio de que pueda hacerse con otros documentos idóneos para su acreditación. Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

10. De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015), sin perjuicio de que pueda hacerse con otros documentos idóneos para su acreditación. Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

11. De persistir el empate se preferirá las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015), sin perjuicio de que pueda hacerse con otros documentos idóneos para su acreditación. Para el caso de proponente plural este criterio puede ser acreditado por cualquiera



de los miembros del consorcio o unión temporal. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

12. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo con balotas o fichas de dominó, en el cual se preferirá al oferente que saque la mayor balota o ficha de dominó. El orden en que cada proponente sacará la balota o ficha de domino será de acuerdo con el orden de presentación de las propuestas. Los proponentes procederán a sacar la balota o ficha de domino en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a quien saque la balota o ficha de domino con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguno.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Nota: La Entidad procederá a aplicar de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate anteriormente descritos, para tal efecto, los proponentes deberán acreditar tales criterios con la documentación idónea para cada uno de ellos.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO

5.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

a) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

b) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

c) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.



d) Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

e) Que el Proponente no aclare y/o subsane en el plazo concedido para ello por la entidad o no aporte documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

f) Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.

g) Cuando el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento información que no corresponda a la realidad, luego de realizar la verificación por parte de la entidad.

h) Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.

i) Que el formulario de la propuesta económica no se aporte firmado.

j) Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no se encuentre acorde o no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.

k) Que el valor total de la oferta o aquel revisado; una vez practicada la corrección aritmética, exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación.

l) Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Propuesta Económica.

m) No ofrecer el valor de un precio unitario.

n) Presentar la oferta extemporáneamente.

o) No presentar oferta económica (Formulario No. 1).

p) El no cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

q) Las demás previstas en la ley y las contenidas en el manual de contratación.

5.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO



- a) No se presenten ofertas.
- b) Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias de la convocatoria
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d) Los que contemple la ley.

6. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

6.1. El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

6.2. El PROPONENTE deberá ofertar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.

6.3. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

6.4. El FONDO solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

6.5. El FONDO efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

6.6. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la propuesta económica este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por El FONDO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

6.7. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se Acepta la presentación alternativa.



7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación:

1. Colaborar con el Fondo Mixto en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla.
2. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general obrara con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Entregar los bienes y servicios en la forma y tiempo pactado.
4. Una vez se cumpla el plazo, en asocio con el contratista procederá a la liquidación inmediata del contrato.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el proyecto.
6. Cumplir con las metas y objetivos propuestos y descritos en el proyecto
7. Realizar lanzamiento del proyecto Laboratorio Artesanal de Sucre de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
8. Desarrollar los Encuentros generacionales en los 15 municipios entre artesanos y población de niños y jóvenes.
9. Realizar los trámites necesarios para que instituciones de educación superior certifique el desarrollo del proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en Innovación, Producción y comercialización Artesanal.
10. Realizar las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de los artesanos participantes en los 15 municipios priorizados.
11. Entregar los materiales, insumos y herramientas para Artesanos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
12. Realizar el Salón Artesanal de Sucre evento regional para la comercialización de los productos artesanales.
13. Brindar apoyo logístico para la participación de artesanos en ferias y eventos realizados a nivel nacional y regional
14. Divulgar eventos de promoción de los resultados de los proyectos.
15. Realizar la administración del Proyecto
16. Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, y riesgos profesionales) si está obligado a ello.
17. Las demás que por naturaleza del contrato el supervisor le asigne.

6.2. OBLIGACIONES DEL FONDO MIXTO

Fondo Mixto.
Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo



1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

7. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y AJUSTES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a la invitación y/o a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDA, guardando las reglas contenidas en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso las adendas deberán aprobarse por el representante legal de la entidad y se realizarán vía correo electrónico a los invitados.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN.

Se tendrá en cuenta los factores de ponderación como criterio de selección. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el presente documento se hará con todos los proponentes habilitados, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas que regulan la materia y el orden de puntuación, por ello se le adjudicará quien haya obtenido mayor puntaje.

9. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán realizar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Contratación.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de un funcionario del Fondo Mixto, designado por el ordenador del gasto, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

11. GARANTÍAS.



El contratista se obliga a constituir a favor del FONDO MIXTO una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento general del contrato**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio**: por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- c) **Salarios y prestaciones sociales**: El valor de esta garantía debe ser el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más.
- d) **Buen manejo del anticipo**: En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo por el término del contrato y seis (6) meses más

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Fondo mixto, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La garantía debe estar constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. En caso de que se amplíe o prorrogue la garantía única, los gastos que esto implique estarán a cargo del Contratista.

TOMADOR/AFIANZADO:

La garantía deberá tomarse con el nombre completo del proponente o de la razón social que figure en el Certificado de existencia y representación legal, si el proponente es persona jurídica y no sólo con su sigla, a menos que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta presente un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la Garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando en el cuerpo de la póliza los integrantes que los componen y a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Fondo Mixto se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.



12. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al **FONDO MIXTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

13. MULTAS Y PENA PENAL PECUNIARIA.

A) MULTAS: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada semana de atraso, las cuales sumadas no superarán el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las partes acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL CONTRATANTE del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere.

B) PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte de CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que el contratante, hará efectiva mediante de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la simple suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

14. SUBSANACIÓN.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, la entidad solicitará durante el tiempo de evaluación el plazo para subsanar.


15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	--	---

INVITACIÓN PÚBLICA – TERMINOS DE REFERENCIA	14 DE noviembre DE 2023	PAGINA WEB DE LA ENTIDAD
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	15 de noviembre de 2023 a las 17:00	Oficina de gerencia del Fondo mixto. Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo o al correo electrónico: secretaria@fondomixtodesucre.org
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	15 de noviembre de 2023 a las 18:00 pm	PAGINA WEB DE LA ENTIDAD
CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 17 de noviembre de 2023 a las 09:00 am.	Oficina de gerencia del Fondo mixto. Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	22 de noviembre de 2023 página web	Pagina web
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL INFORME	Del 23 al 24 de noviembre de 2023	Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo o al correo electrónico: secretaria@fondomixtodesucre.org
ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	A partir del 28 de noviembre de 2023	Despacho Gerente del Fondo Mixto Oficina de gerencia del Fondo mixto. Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo

Cordialmente,


MARIA BALDOVINO OLIVERA
 Gerente del Fondo mixto (e)

	Nombre	Cargo	Firma
Reviso	Octavio L. Benítez M.	Asesor Jurídico Externo	

Fondo Mixto.
Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo



ANEXO No. 1

**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION
DE LA PROPUESTA**

Ciudad, fecha

Señores:
FONDO MIXTO

PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2023

IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO ARTESANAL DE SUCRE, UNA APUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS OFICIOS TRADICIONALES Y EL IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR PRODUCTIVO ARTESANAL EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la Convocatoria, hacemos la siguiente propuesta para la **IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO ARTESANAL DE SUCRE, UNA APUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS OFICIOS TRADICIONALES Y EL IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR PRODUCTIVO ARTESANAL EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, y nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en caso que se nos adjudique.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de juramento:

- Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos el lugar de ejecución y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*). Y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir la fianza requerida y a suscribir estas y aquel entro de los términos señalados para ello.

Atentamente,
Nombre del proponente o de
Su Representante Legal _____
C.C. N ° _____ de _____
N ° De NIT _____

Fondo Mixto.
Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo



Dirección de correo _____
 Correo Electrónico _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

 (Firma del proponente o

ANEXO No. 2

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad, fecha

Señores:
FONDO MIXTO

PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2023

Los suscritos _____ (Nombre del representante legal)
 y _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante),
 respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar
 en el concurso público de la referencia cuyo objeto es el _____ (objeto del presente proceso), y
 por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION
	(%) (1)
_____	_____

(1) El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina CONSORCIO _____
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. N°.
 _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la
 propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones
 que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____



Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



**ANEXO No. 3
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE LA UNION TEMPORAL**

Ciudad, fecha

Señores:
FONDO MIXTO

PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2023

IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO ARTESANAL DE SUCRE, UNA APUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS OFICIOS TRADICIONALES Y EL IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR PRODUCTIVO ARTESANAL EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____ (*objeto del presente proceso*), por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO
	DE PARTICIPACIÓN EN LA	(%) (2)
	EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	
_____	_____	
_____	_____	
_____	_____	
_____	_____	

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

Fondo Mixto.
Carrera 17, No. 26- 123- Segundo Piso Calle Nariño – Sincelejo



3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en los términos de ley, hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*identificar el nombre,*) identificado con la Cédula de Ciudadanía N^o. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la
Unión Temporal)



ANEXO 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar.. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)) (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

IDENTIFICACIÓN



ANEXO N.º 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: _____ (**representante legal o apoderado**), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____ (nombre del Proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. _____

Atentamente,

Nombre o razón social del interesado



ANEXO 6

DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011

YO,, identificado con, actuando en nombre de _____ y/o propio, declaró bajo la gravedad de juramento que no ha sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado y que no he sido condenado por delitos dolosos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil han financiado la campaña política de la actual entidad con aportes superiores al dos punto cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección.

Por último declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el FONDO MIXTO.

En el evento que se presente una inhabilidad sobreviniente o me encuentro dentro de una causal de conflicto de interés, lo informaré a la entidad.

Firma Proponente: -----

Representante legal



ANEXO 7

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Proponente:

Integrante del consorcio o unión temporal:

No.	Entidad contratante	Objeto	PROponente			% Partic.	% avance	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato (\$ Col)	VALOR SMMLV
			I	C	UT						
										TOTAL SMMLV	

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal

Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

Para el caso de contratos en ejecución se debe indicar el porcentaje de avance del contrato

El valor del contrato es el valor a la fecha de la suscripción. Para el caso de contratos en ejecución se debe registrar el valor facturado mediante actas parciales y debidamente pagadas

Firma Proponente:

Representante legal



ANEXO 8

**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales:

Entidad contratante	Número de identificación del contrato	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la sanción
0	0	0	0

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, son los siguientes:

Entidad contratante	Número de identificación del contrato	Tipo de amparo	Fecha de ejecutoria del acto administrativo
0	0	0	0

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato.

Firma Proponente: -----

Representante legal

Nombre:

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

ANEXO 9

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Como oferente, de ser seleccionado ejecutare el proyecto conforme a los lineamientos del proyecto para la **IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO ARTESANAL DE SUCRE, UNA APUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS OFICIOS TRADICIONALES Y EL IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR PRODUCTIVO ARTESANAL EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, que a continuación se relacionan y las especificaciones contenidas en el proyecto que tiene el PBIN 2023002700037, estudios previos e invitación pública:

ACTIVIDAD 1.1. ADMINISTRAR EL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
1. Personal Administración Proyecto			
<p>Gerente general:</p> <p>Perfil: Profesional en las siguientes disciplinas: Artes, Diseño, comunicación social, antropología, sociología, trabajo social, psicología, ciencia política, derecho, administración de empresas, administración pública, economía y afines , con posgrado Maestría en las áreas de Dirección, Gerencia, Gestión, Desarrollo y Formulación de Proyectos, con experiencia en trabajo con comunidades del sector cultural y/o artesanal, formulación gestión y ejecución de programas y proyectos para el desarrollo del sector.</p> <p>Requisitos de experiencia</p> <p>Experiencia Profesional: Mínimo (6) años experiencia profesional</p> <p>Experiencia Relacionada: Mínimo (2) de experiencia profesional relaciona en la dirección, gerencia o coordinación de proyectos del sector cultural y/o</p>	Mes	7	1

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

artesanal.			
<p>Profesional para el fortalecimiento a unidades productivas y emprendimiento artesanal.</p> <p>Perfil: Profesional en las siguientes disciplinas: contaduría, administración de empresas, economía con posgrado en áreas afines a la profesión, con experiencia en manejo administrativo y financiero de proyectos, responsable del apoyo a la planeación, diseño y ejecución de los procesos administrativos requeridos para el proyecto, acompañamiento, asesoría a unidades productivas y/o emprendimiento, seguimiento y control de información financiera y contable, elaboración de informes y documentos técnicos, entre otros.</p> <p>Requisitos de experiencia</p> <p>Experiencia profesional: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional</p> <p>Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año</p>	Mes	6	1
<p>Profesional Especializado para el fortalecimiento de capacidades en Innovación y Producción Artesanal</p> <p>Perfil: Profesional en alguna siguientes disciplinas: Artes, Arquitectura, Diseño y afines con posgrado en áreas afines al diseño y/o las artes.</p> <p>Requisitos de experiencia</p> <p>Experiencia profesional: mínima de cuatro (4) años de experiencia profesional</p> <p>Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia relacionada en el en desarrollo de</p>	Mes	6	1

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	--	---

proyectos de asistencia técnica, acompañamiento y/o asesoría a unidad productivas del sector artesanal.			
Profesional de comunicaciones y divulgación. Perfil: Profesional de las áreas de comunicación social, periodismo, producción audiovisual, radio y televisión y afines. Con experiencia en el manejo de información y comunicaciones en proyectos. Habilidades en redacción y edición de textos. Con excelente ortografía. Responsable de recoger la información producida en cada uno de los encuentros, diálogos y diarios de campo y plasmarlas en un documento editorial propio de publicación impresa y digital. Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada	Mes	6	1
Profesional Administrativo y Financiero Perfil Profesional en contaduría, con experiencia en manejo administrativo y financiero de proyectos, Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada	Mes	6	1
Técnico Operativo Perfil: Título técnico o profesional en áreas relacionadas como Administración, Logística, Ingeniería Industrial u otras disciplinas afines. Experiencia mínima de dos (2) años en labores operativas y de apoyo en proyectos o iniciativas similares.	Mes	6	1

ACTIVIDAD 1.1. ADMINISTRAR EL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
2. Otros servicios			
Diseño y montaje portal web: diseño responsivo, Hosting de 50Gbs, - Dominio .com o .co - 4 años Plantilla según imagen corporativa integrada, - integración con redes sociales.	Unidad	1	1

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

Baking; impresión digital alta resolución full color medidas de 4mts x 2 mts, tela tipo poliester o piel de durazno.	Unidad	1	1
Pendones : impresión de pendones alta resolución full color con soporte tipo araña, 2mtx x 1mt	Unidad	17	1

ACTIVIDAD 1.1. ADMINISTRAR EL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
2. Transporte			
VEHICULO CAMIONETA TIPO TODO TERRENO LINEA/TIPOWAGON/PLATON, MODLEO 2019 EN ADELANTE. 4X2 4X4, SERVICIO: PUBLICO. CAPACIDAD: 5 PASAJEROS. CARROCERIA: DOBLE CABINA Y /O CABINA SENCILLA. COLOR: BLANCO. DISTINTIVO: SOLO EL DE LA EMPRESA DE SERVICIO. COMBUSTIBLE: GASOLINA/DISEL. COMODIDAD: AIRE ACONDICIONADO EN PERFECTO ESTADO.	Mes	6	1

ACTIVIDAD 1.2. Realizar Evento de lanzamiento del Laboratorio Artesanal de Sucre.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
Realizar Evento de lanzamiento del Laboratorio Artesanal de Sucre.			

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	--	---

Salones para 200 personas por hora (ubicados en el perímetro urbano del Municipio de Sincelejo, en un sector con fácil acceso al servicio de transporte público)	Unidad	1	1
Alquiler de Sillas Chivary	Unidad	200	1
Sonido sencillo tipo conferencias, foros, capacitaciones. Un bajo, dos cabinas, tres monitores de piso, una consola con 3 micrófonos.	Unidad	1	1
Servicio de Ambientación escenarios para 200 personas. 20 luces led, 20 objetos decorativos tipo artesanal.	Unidad	1	1
Sistema de Video: Video beam de 3.000 lúmenes * 4 horas, Portátil de memoria Ram de 4 giga, disco duro un tera, entrada a HDMI, USB, internet RE 45 y BGA * 4 horas	Unidad	1	1
Bebida tipo cocktail: servicio de bebida tradicional tipo cocktail, incluye servicio de meseros	Unidad	200	1

ACTIVIDAD 1.3. REALIZAR ENCUENTROS GENERACIONALES ENTRE ARTESANOS Y POBLACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
Realizar Encuentros generacionales entre artesanos y población de niños y jóvenes.			
Maestro Artesano (1)	Mes	1	15
Gestor Cultura o Artesano (1)	Mes	1	15
Camiseta para jóvenes del proceso de transferencia	Unidad	25	15

ACTIVIDAD 2.1. Desarrollar el proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en Innovación, Producción y comercialización Artesanal.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
1. Servicios Educativos y conectividad			

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

Derechos de Matricula Diplomado para artesanos	Unidad	248	1
--	--------	-----	---

ACTIVIDAD 2.1. Desarrollar el proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en Innovación, Producción y comercialización Artesanal.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
1. Servicios Educativos y conectividad			
Suministro de recarga o paquete de datos de internet líneas prepago: mínimo de 24Gb con vigencia mínimo de 30 días	Unidad	248	1

ACTIVIDAD 2.1. Desarrollar el proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en Innovación, Producción y comercialización Artesanal.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
2. Hospedaje			
Hospedaje en habitaciones sencilla compartida (2 personas) para participantes del diplomado, durante cinco (5) noches	Noches	5	124

ACTIVIDAD 2.1. Desarrollar el proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en Innovación, Producción y comercialización Artesanal.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
3. Alimentación			

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 GOBERNACIÓN DE SUCRE	
---	--	---

Suministro de Desayunos para participantes del diplomado durante cinco (5) días	Desayuno	5	248
Suministro de Almuerzo para participantes del diplomado durante cinco (5) días	Almuerzos	5	248
Suministro de Cenas para participantes del diplomado durante cinco (5) días	Cenas	5	248
Suministro de dos (2) refrigerios para participantes del diplomado durante cinco (5) días	Refrigerios	10	248

ACTIVIDAD 2.2. Desarrollar asistencias técnicas para artesanos en 15 municipios priorizados.	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
1. Mano de obra calificada			
Asesor Experto – Asistencia técnica	Mes	1	15
Otros servicios			
Hospedaje en habitación sencilla para Asesores expertos, máximo de instancia de treinta (30) noches por municipio	Noche	20	15

ACTIVIDAD 3.1.:Realizar la suministro de materiales y herramientas para Artesanos	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
Otros servicios			

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 GOBERNACIÓN DE SUCRE	
---	--	---

<p>Compra materiales y herramientas Kit 1 - Herramientas de tallado: Talla en Madera - Labrado en Totumo - Talla en Piedra Caliza - Luthería Tradicional. - SET 4x De Cuchillos Para Tallar Madera De Carpintería De Bricolaje - Set de 10 Gubinas para tallar en diferentes materiales como madera - Set 3x Cinceles - Sierra Caladora 400w - Cincel de tallado Eléctrico - Set 6x Limas - Aviso Comercial, diseño e impresión en corte laser MDF.</p>	<p>Unidad</p>	<p>90</p>	<p>1</p>
<p>Compra de materiales y herramientas Kit 2 - Herramientas telares y tejeduría: Telar vertical, Tejeduría en Hilaza de Algodón, Caña Flecha. - SET telar vertical de herramientas incluye: 1 Telar vertical en madera, de 2x3 metros 1 paleta, 2 Peine, 2 trabas 4 Aguja de tejido, 2 Tijeras 10 rollos hilo de algodón diferentes colores (100m) - Máquina de coser tipo recta, portable 110V Accesorios incluidos - Aviso Comercial, diseño e impresión en corte laser MDF</p>	<p>Unidad</p>	<p>83</p>	<p>1</p>

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

<p>Compra de materiales y herramientas Kit 3 - Herramientas industriales - Máquina Coser Cuero Industrial Poste - SET Herramientas Para Trabajo En Cuero, 10 Piezas - Aviso Comercial, diseño e impresión en corte laser MDF</p>	Unidad	75	1
--	--------	----	---

ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	NECESIDAD
Realización el evento d Salón Artesanal de Sucre			
<p>Producción de Video y campaña promocional: Spot promocional realizado a dos cámaras en formato HD (1080p) para salón artesanal de Sucre y contiene campaña de imagen del evento, casting de modelos y diseñadoras. Para mayor calidad se graba con estabilizador de imagen, drone. El tiempo de duración es de un día de grabación para el video promocional. La edición debe ser dinámica e incluir producción y post producción. El video debe ser entregado en formato digital, ocho días hábiles después de la realización de las tomas. Además, incluir fotografías de los momentos de grabación.</p>	Jornada	1	1
<p>Publicidad comercial: Publicidad del video promocional para redes sociales, durante 15 días previos al evento. Resultados estimados 2 mil a 5 mil personas segmentadas ubicación Sincelejo, sucre entre 20 - 60 años, con intereses en compras, artesanías, artes decorativas, compra hogar, etc.</p>	Publicidad en redes	1	1
<p>Publicidad cuña radial: Publicidad de 30 segundos de duración, 10 veces al día, durante 5 días, tres (3) emisoras de frecuencia F.M.</p>	Emisiones x día	10	15

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	--	---

ACTIVIDADES	CANTI DAD	UNID AD	NECESI DAD
Brindar Apoyo logístico para la participación de artesanos en ferias y eventos realizados a nivel nacional y regional			
Apoyos económicos Participación de los artesanos en Ferias a nivel Regional que podrán utilizar para: transporte ida y regreso de los artesanos desde su lugar origen hasta la ciudad de la feria o evento a nivel regional, alimentación durante los días de feria y/o evento; hospedaje y compra de insumos o materiales necesarios para el artesano. posibles eventos: Congreso de Modas Ixel Moda Cartagena, Farex Cartagena, Feria Sabor Barranquilla, entre otros.	Artesanos	15	1
Apoyos económicos Participación de los artesanos en Ferias a nivel Nacional: que podrán utilizar para: transporte ida y regreso de los artesanos desde su lugar origen hasta la ciudad de la feria o evento a nivel nacional, alimentación durante los días de feria y/o evento; hospedaje y compra de insumos o materiales necesarios para el artesano. posibles eventos: ExpoArtesano Medellín. Expoartesánias Bogotá, entre otros	Artesanos	15	1

Firma Proponente:

Representante legal

Nombre:

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

**ANEXO 10
OFERTA ECONOMICA**

Como oferente, de ser seleccionado ejecutare el proyecto conforme a los lineamientos del proyecto para la **IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO ARTESANAL DE SUCRE, UNA APUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS OFICIOS TRADICIONALES Y EL IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR PRODUCTIVO ARTESANAL EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, que a continuación se relacionan y las especificaciones contenidas en el proyecto que tiene el PBIN 2023002700037, estudios previos e invitación pública y la presente oferta económica:

Producto 1	Servicio de promoción de actividades culturales				
Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total Actividad
1,1	Realizar Evento de lanzamiento del Laboratorio Artesanal de Sucre.	Total	1		
1.2	Realizar Encuentros generacionales entre artesanos y población de niños y jóvenes.	Total	1		
Subtotal producto 1					
Producto 2	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural				
Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total Actividad
2.1	Desarrollar el proceso de formación y fortalecimiento de capacidades en Innovación, Producción y comercialización Artesanal.	Total	1		
2.2.	Desarrollar asistencias técnicas para artesanos en 15 municipios priorizados.	Total	1		
Subtotal producto 2					
Producto	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural				

 <p>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE <i>¡Apoya el talento sucreño!</i></p>	 <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE</p>	
---	---	---

3					
Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total Actividad
3.1	Realizar la entrega de materiales, insumos y herramientas para Artesanos	Total	1		
3.2	Realizar el evento comercial Salón Artesanal de Sucre	Total	1		
3.3	Brindar Apoyo logístico para la participación de artesanos en ferias y eventos realizados a nivel nacional y regional	Total	1		
Subtotal producto 3					
TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO					
4) ADMINISTRACIÓN					
TOTAL					

Firma Proponente: -----

Representante legal

Nombre: